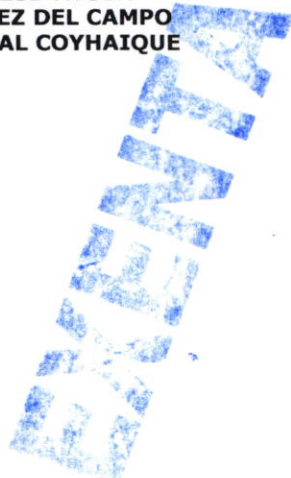


Gobierno
de Chile

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. C. IBAÑEZ DEL CAMPO
HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE



**APRUEBA PROTOCOLO DE
NOTIFICACIÓN OPORTUNA DE
EXAMENES CRÍTICOS
LABORATORIO CLÍNICO.**

RESOLUCION EXENTA Nº 01775

COYHAIQUE, 21 FEB. 2019

VISTOS estos antecedentes:

a) Ley Nº 19.937 de fecha 24 de febrero de 2004, de Autoridad Sanitaria; el DFL Nº 1/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1979 y de las Leyes Nº 18.933, Nº 18.469 Y Ley Nº 20.584;

b) Decreto Supremo Nº 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el D.S. Nº 38/05, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en red, especialmente su artículo 43 y siguientes;

c) La Resolución Nº 072 de fecha 02.07.1988 del Director del Servicio de Salud Aysén que delega facultades en el Director del Hospital Coyhaique, y sus modificaciones;

d) Decreto Afecto Nº 55 del 12.07.2018 del Ministerio de Salud que nombra a D. Rina Margot Cares Pinochet como Directora del Servicio Salud Aysén.

e) La Resolución Afecta Nº 1279 del 28 julio 2017 del Director de Servicio Salud Aysén que nombra Director Hospital Regional Coyhaique afecto al sistema de alta dirección pública; tomada razón por Contraloría Regional de Aysén el 11/08/2017.

f) Resolución Nº 1600, de 2008 de 30 de octubre de 2008 vigente desde el 24 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención de Toma de Razón, y que dejó sin efecto la Resolución Nº 55 de Contraloría General de la República, que establecía las normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución Nº 520 de 15.11.96, que fijaba el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución Nº 55 ya citada, y sus modificaciones, todas de la Contraloría General de la República;

g) La ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos;



**SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. C. IBAÑEZ DEL CAMPO
HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE**

CONSIDERANDO:

La necesidad de implementar herramientas estandarizadas que permitan asegurar la calidad y seguridad en las prestaciones de salud otorgadas en este establecimiento, y proveer condiciones para la entrega de acciones de salud seguras.

R E S U E L V O:

- 1. APRUEBASE,** el documento "Protocolo de Notificación Oportuna de Exámenes Críticos Laboratorio Clínico" en el Hospital Regional Coyhaique'.
- 2. TENGASE PRESENTE,** que el Protocolo de Notificación Oportuna de Exámenes Críticos Laboratorio Clínico, entrará a regir en su nueva versión a contar del 25 de febrero del 2019.
- 3. A PARTIR,** del 25 de febrero 2019 pónese término a la versión del Protocolo de Notificación Oportuna de Exámenes Críticos Laboratorio Clínico aprobado por Resolución Exenta N° 1500 de fecha 24 de febrero 2014 del Director del Hospital Regional de Coyhaique
- 4. DESE** a la presente Resolución la más amplia difusión por los receptores de la misma.



**JAIME LÓPEZ QUINTANA
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE**

JLQ/PAB/SGO/sgo
Distribución:

- | | |
|------------------------|----------------|
| 1. OSCP | 8. URGENCIA |
| 2. AUDITORIA MEDICA | 9. UPC NEO |
| 3. LABORATORIO CLÍNICO | 10. PABELLON |
| 4. POLICLINICO | 11. OF. PARTES |
| 5. ESPECIALIDADES | |
| 6. UCI ADULTO/PED | |
| 7. UTI ADULTO | |
| 7. UTI PED | |